

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7


Sogamoso, 30 de octubre de 2018

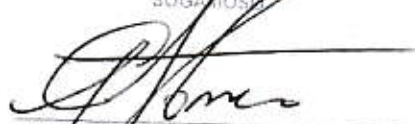
Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 23 de octubre 2018, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 888-18, con resolución N° 888-18. A nombre de **ALIRIO GONZALEZ MANCO, LUZ MARINA GONZALEZ MANCO, RODRIGO GONZALEZ MANCO, DANIEL GONZALEZ MANCO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 30 de octubre de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 888-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO MANCO"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: ALIRIO GONZALEZ MANCO, LUZ MARINA GONZALEZ MANCO, RODRIGO GONZALEZ MANCO Y DANIEL GONZALEZ MANCO. en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010203190007000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-67934, predio localizado en la CARRERA 11A N° 58A - 47 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 973-18 de fecha 18 de septiembre de 2018 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley *y cuenta con disponibilidad de servicios públicos*.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:


PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 888-18 de fecha 23 de octubre de 2018 otorgada a ALIRIO GONZALEZ MANCO, LUZ MARINA GONZALEZ MANCO, RODRIGO GONZALEZ MANCO Y DANIEL GONZALEZ MANCO. Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	117.08 m ²	50.97 %
02	APARTAMENTO 201	112.61 m ²	49.03 %
AREA TOTAL		229.69 m ²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 23 10 2018

Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 888-18

Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010203190007000

Dirección CARRERA 11A N° 58A - 47

Barrio GUSTAVO JIMENEZ

Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor

Matricula Inmobiliaria 095-67934

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario ALIRIO GONZALEZ MANCO Y OTROS

Cedula 4168416

Observaciones

Se concede Aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO MANCO", consta de (02) dos unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2 Q
SOBREMUNDO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2